ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

Actualmente la malla vial del municipio de Pesca presenta deterioro debido a la temporada invernal presentada durante el mes de Enero, especialmente en las zonas rurales, las cuales requieren mantenimiento urgente debido a que constituyen vía de acceso para campesinos, sus productos, y la población en general; En ese sentido, el municipio posee gran cantidad de vehículos en su parque automotor, sin embargo se requiere el uso de maquinaria pesada y equipos adicionales a las unidades con las cuales cuenta el banco de maquinaria del municipio de Pesca; que permita agilizar las condiciones de trabajo en campo, debido a la amplia extensión territorial del municipio, como se evidencia en el anexo de identificación de punto críticos para intervención en corredores viales.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de servicios cuyo objeto será **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA,** cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y por ende la modalidad de selección del contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el menor precio ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

3. ANALISIS MARCO REGULATORIO/LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio. La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden Constitucional de velar por la protección de los bienes del estado.

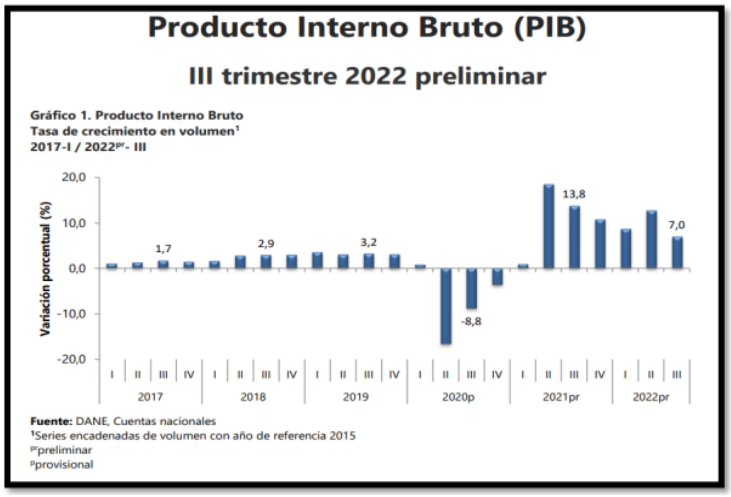
Que el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial es responsabilidad del municipio y es deber del mismo, pues promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, asegurando que la red vial se encuentre en perfecto estado para permitir mejores condiciones de transpirabilidad en las diferentes carreteras que conforman la red vial municipal.

El proyecto está pensado con el fin de mejorar la accesibilidad de las distintas vías del municipio de Pesca-Boyacá, permitiendo tener un mejor acceso al municipio. El mejoramiento en la infraestructura vial de cualquier región genera progreso, facilita el desplazamiento de las familias, aumenta la productividad, mejora las condiciones y disminuye los tiempos en los desplazamientos, optimizando recursos y aumentando los niveles de vida de los habitantes.

4. ANALISIS ECÓNOMICO.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público, para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Es importante iniciar comentando que la economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020. El resultado del 2023 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria.



Fuente: DANE

Respecto al índice de precios al consumidor (IPC), se registró una variación del 13,12% para diciembre de 2022, respecto al dato de cierre de 2021 que fue del 5,62%, evidenciando de esta forma una clara subida de los precios de los distintos productos de consumo a nivel nacional.

Sector al cual aplica el presente proceso contractual:

N°	***SECTOR***	APLICA
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

5. ANALISIS TÉCNICO

La compra de los productos a contratar se encuentra relacionado en el plan de compras del municipio; atendiendo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMNTO DE BOYACÁ,** es contar con la maquinaria adecuada para agilizar en los frentes de trabajo de mantenimiento y mejoramiento vial, en las vías urbanas y rurales del municipio de Pesca.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALQUILER

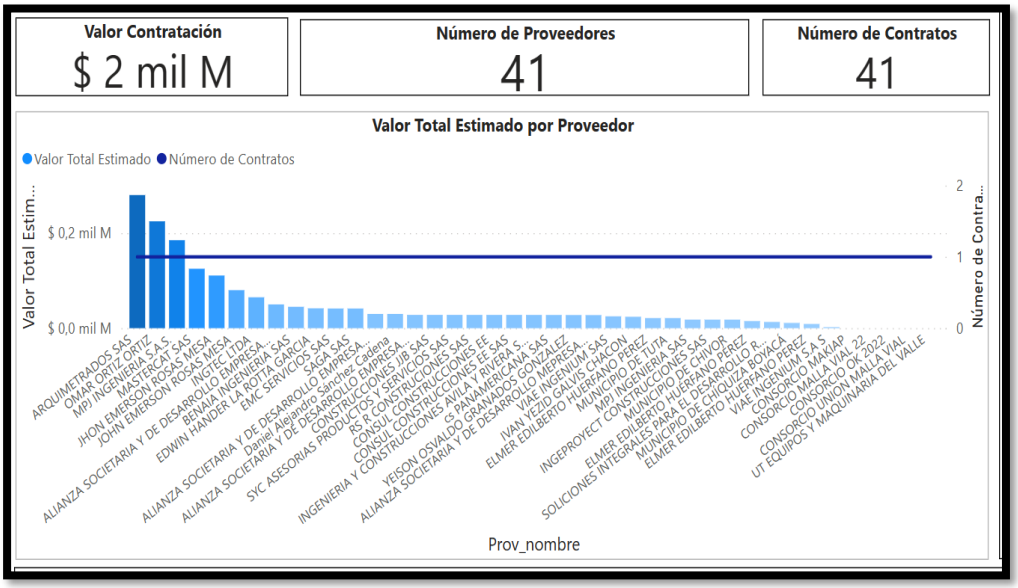
<table><tr><th colspan="2">MOTONIVELADORA</th></tr><tr><td>Modelo</td><td>2005 o posterior</td></tr><tr><td>Tipo de Motor</td><td>Diésel turbo</td></tr><tr><td>Potencia Mínima Neta</td><td>160 HP</td></tr></table>
Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.</td><td>Hora</td><td>$170.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td><table><tr><th colspan="2">VIBRO COMPACTADOR</th></tr><tr><td>Modelo</td><td>1998 o posterior</td></tr><tr><td>Peso mínimo</td><td>6.5 T</td></tr></table></td><td>Hora</td><td>$170.683</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR
	Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.		
3	**CARRO TANQUE** Capacidad: 1000 gl o posterior Incluye Operario, Combustible, Aceite y Lubricantes en general, Reparaciones, Repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continúa del mismo.	Hora	$81.667

6. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector objeto del presente proceso de convocatoria; información de proveedores del sector hecha a través de la herramienta POWER BI dispuesta en el portal de Colombia Compra Eficiente (Microsoft Power BI).

Durante el año 2022, acorde a datos de la plataforma SECOP I, en el departamento de Boyacá se celebraron aproximadamente 41 contratos relacionados con el alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria por un valor superior a los dos mil millones de pesos, en los cuales se destacan aproximadamente 41 proveedores, tal y como lo se presenta en el grafico a continuación:



Algunos de los proveedores más destacados en el sector para el departamento de Boyacá son:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ARQUIMETRADOS SAS	$ 279.997.903	1
OMAR ORTIZ ORTIZ	$ 224.800.000	1
MPJ INGENIERIA S.A.S.	$ 185.080.000	1
MASTERCAT SAS	$ 124.959.950	1
JHON EMERSON ROSAS MESA	$ 110.770.674	1
JOHN EMERSON ROSAS MESA	$ 79.998.107	1
INGTEC LTDA	$ 65.000.000	1
ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACA ASDETBOY	$ 50.000.000	1
BENAIA INGENIERIA SAS	$ 44.979.025	1
EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA	$ 41.798.771	1
EMC SERVICIOS SAS	$ 41.426.636	1
SAGA SAS	$ 41.385.600	1
ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ SAS ASDETBOY SAS	$ 30.000.000	1
Daniel Alejandro Sánchez Cadena	$ 30.000.000	1
ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ	$ 28.000.000	1
CONSTRUCCIONES JJB SAS	$ 28.000.000	1
SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	$ 28.000.000	1
RS R CONSTRUCIONES SAS	$ 27.964.650	1
CONSUL CONSTRUCCIONES EE	$ 27.963.379	1

En este se encuentra baja cantidad de competidores, algunos de ellos, con gran capacidad técnica y musculo de apalancamiento financiero, tal y como se evidencia en los montos de contratación presentados en el aplicativo.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Los valores unitarios de referencia se determinan a partir de lo suscrito en el listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, reglamentados a partir de la Resolución No. 044 de 2024, por medio de la cual se modifica la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CARROTANQUE AGUA (1000 gl)	hr	27,38	81.667,00	2.236.053,57
2	MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP	hr	125,00	170.683,00	21.335.375,00
3	VIBROCOMPACTADOR CA-15 O SIMILAR	hr	50,00	100.000,00	5.000.000,00
VALOR BASICO					**28.571.428,57**
IVA 19%					**5.428.571,43**
VALOR TOTAL					**34.000.000,00**

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de PESCA, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
MP-MC-004-2024	MUNICIPIO DE PESCA	$36.000.000	2024	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	MIGUEL ANGEL CHAPARRO DIAZ	3 MESES
MP-IMC-006-2023	MUNICIPIO DE PESCA	$30.000.000	2023	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA	MINIMA CUANTIA	MIGUELANGEL CHAPARRO DIAZ	3 MESES
SI-MC-107-2021	MUNICIPIO DE SANTANDER	$115.450.000	2021	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPACTADOR) PARA EL APOYO A ACCIONES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CONSORCIO PC ALQUILER	30 DIAS
MP-MC-021-2018	MUNICIPIO DE PESCA	$21,870,000.00	2018	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PESCA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MINIMA CUANTÍA	HIDROLAB S.A.S. INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL	30 DIAS
MST-SA-007-2015	MUNICIPIO DE SUTATENZA	$85.491.000	2015	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA	JOSE GRACILIANO DAZA MORA	DOS MESES
CH-CMC-037-2013	MUNICIPIO DE CHITA	$16,428,500.00	2014	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES: VEREDA EL MORAL SECTOR EL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ	MINIMA CUANTÍA	SIERVO TULIO SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ	30 DIAS

8. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de

Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las actividades requeridas se debe llevar a cabo:

1. Colaborar con el Municipio de PESCA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23 y normatividad vigente, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de PESCA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de PESCA por el incumplimiento del contrato.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de alquiler al Municipio de Pesca de los equipos de maquinaria pesada (motoniveladora, vibro compactador y equipo carro tanque de agua)
2.Disponer durante el periodo de ejecución del contrato de la maquinada pesada (motoniveladora, vibro compactador y equipo carro tanque de agua), en caso de necesitarse la prestación del servicio en mínimo dos (2) sectores diferentes del Municipio de Pesca.
3. Asignar el personal idóneo para el manejo y operación de la motoniveladora, vibro compactador y carro tanque de agua, necesaria para la prestación del servicio objeto de alquiler.
4. Responder por que siempre este en buen funcionamiento la maquinaria alquilada.
5. Responder por la disposición final de sobrantes, en lugares que cuenten con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto en caso de ser necesario.
6. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato.
7. Asumir con total responsabilidad cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquinaria.
8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales).
9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
10. Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
11. El municipio de Pesca por intermedio de la secretaria de Planeación y Obras Públicas programa la jornada de trabajo de la maquinaria como mínimo cinco (5) horas de trabajo, en el punto específico.
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
13. Mantener vigentes las garantías contractuales

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

11. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	*CLASE*	*FUENTE*	*ETAPA*	*TIPO*	*DESCRIPCIÓN*	*CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA*	*PROBABILIDAD*	*IMPACTO*	*VALORACIÓN DEL RIESGO*
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos,	Inestabilidad en el avance del proyecto	Probable	Menor	6

N°	*CLASE*	*FUENTE*	*ETAPA*	*TIPO*	*DESCRIPCIÓN*	*CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA*	*PROBABILIDAD*	*IMPACTO*	*VALORACIÓN DEL RIESGO*
					tasas o contribuciones	Suspensiones y demoras prolongadas			
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

CATEGORÍA	RESPONSABLE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		
Riesgo Alto	Contratante	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Supervisor
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

N°	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Información de avance del contratista	Mensual

13. PLAN DE DESARROLLO

LÍNEA ESTRATÉGICA	**OBJETIVO**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO**
		24	**2402**	**2402112**	**240211206**
UNIDAD, FIRMEZA Y CONFIANZA POR NUESTRO TERRITORIO	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
	Mejorar el estado de la infraestructura vial del municipio de Pesca	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.

14. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Original firmado

ING. DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDROZA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Apoyó: Diego Fernando López Pedroza
Secretario de Planeación.